

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

Corrección de errores del extracto del Decreto de 22 de junio de 2021, rectificado por Decreto de 20 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 20 de julio de 2021), del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se publica la corrección de errores del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

BDNS (Identif.): 571518

Segundo*Beneficiarios y requisitos de los mismos*

En el apartado 2, se suprime la letra c) que queda sin contenido.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Ampliar en siete días naturales el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones, que se contarán a partir de la fecha de finalización del plazo de veinte días naturales inicialmente previsto, que se contarán desde el 21 de julio de 2021, día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 20 de julio de 2021.

Madrid, a 20 de julio de 2021.—El delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

(03/24.309/21)

